



DECRETO N°

**1442**

NEUQUÉN, 23 AGO 2001

El Expediente SEO N° 6888-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho expediente se tramita la convalidación del cuadro comparativo de obras e importes autorizados y modificaciones a autorizar correspondientes a la obra "NEXO CLOACAL CALLE SAN IGNACIO e/ calle El Sol y O' Connor";

Que por Decreto N° 041/01, obrante a fs. 20 - 22, fue adjudicada a la firma SUR VIAL S.R.L., por un importe de \$ 28.625.- suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra;

Que en virtud de lo informado por la Dirección Inspección de Obra, era necesario realizar una serie de trabajos de reacondicionamiento de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales ubicada en el barrio Valentina Sur, para poder habilitar al servicio público la obra contratada originalmente;

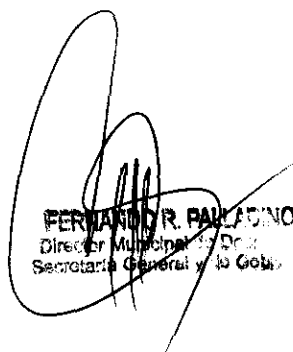
Que elaborado el respectivo Pliego de Especificaciones Técnicas, que luce desde fs. 04 a fs. 08, mediante Orden de Servicio N° 6 de fs. 2 se pone en conocimiento de la empresa contratista, la cual mediante Nota de Pedido N° 5 de fs. 3, acepta el presupuesto oficial de \$ 5.600.-, requiriendo mayor plazo de obra debido a condiciones climáticas adversas;

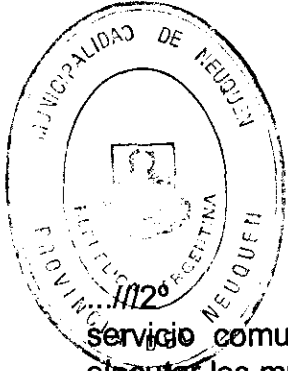
Que la Secretaría de Obras Públicas elabora un Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para los trabajos adicionales, con un presupuesto oficial de \$ 5.600.- y con un plazo estimado en cuarenta y cinco (45) días corridos;

Que a fs. 9 el Ente Provincial de Agua y Saneamiento notifica a la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas la imposibilidad de poner en servicio la obra básica contratada hasta tanto no se ponga en marcha el pozo de bombeo y la planta de tratamiento, describiendo los trabajos necesarios (fs. 11), cuya cotización es requerida a la empresa contratista mediante Orden de Servicio N° 7 de fs. 10, la cual cotiza por \$ 8.700 según consta en Nota de Pedido N° 6;

Que se trata de una obra de saneamiento de primordial necesidad para la población y que, de no ejecutarse los nuevos trabajos requeridos por el EPAS, la obra básica original quedaría sin poder prestar el

...///2°

  
FERNANDO R. PALLADINO  
Director Municipal de Obras  
Secretaría General y de Gobierno



servicio comunitario pretendido, por lo que se hace necesario y urgente ejecutar los mismos;

Que a fs. 16 la División de Recupero Financiero y Control de Obras sugiere la adecuación presupuestaria necesaria para la imputación de los adicionales de la obra, contándose con el Vº Bº de la Secretaría de Obras Públicas;

Que la ejecución de trabajos adicionales está prevista en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687;

Que en función de los trabajos ejecutados y de la medición final efectuada, la Dirección de Inspección y Control dependiente de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, procedió a elaborar el cuadro comparativo de obras e importes autorizados y modificaciones a autorizar, el cual arroja un mayor gasto de \$ 14.300.- que representa un 49,95% de aumento respecto del monto de Contrato original;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto según Pase N° 778/01, como así también la Contaduría Municipal -Informe N° 319-;

Que se cuenta con el Vº Bº del Subsecretario de Economía y del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

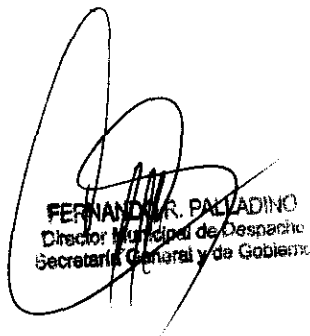
Que Informe N° 339/01 la señora Secretaria de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** el cuadro comparativo de obras e importes autorizados y de modificaciones a autorizar obrante a fs. 19 del Expediente SEO N° 6888-M-01, elaborado por la Dirección de Inspección y Control de Obras, correspondiente a la obra: **"NEXO CLOACAL CALLE SAN IGNACIO e/ EL SOL Y O'CONNOR"**, a favor de la empresa **SUR VIAL S.R.L.**, el cual arroja un mayor gasto de **PESOS CATORCE MIL TRES-**  
...///3º

  
**FERNANDO R. PALVADINO**  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno

...///3º

**CIENTOS (\$ 14.300.-).-**

**Artículo 2º) CONVALIDAR** la ampliación del plazo de la obra original en ----- sesenta y un (61) días corridos, llevando el plazo final de la obra al día 02-07-01.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal y contra los certificados de obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) con cargo a la readecuación presupuestaria siguiente:

**DÉBITO:**

**PROGRAMA:** Secretaría de Obras Públicas

**SUBPROGRAMA:** Infraestructura

**DESCRIPCIÓN:** Red Cloacal Barrio Canal V, calles Arrecifes, Planas, O'Connor y Fiambalá

**MONTO:** \$ 14.300.-

**CRÉDITO:**

**PROGRAMA:** Secretaría de Obras Públicas

**SUBPROGRAMA:** Infraestructura

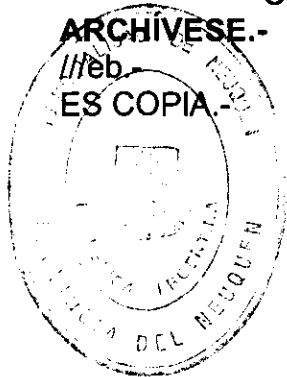
**DESCRIPCIÓN:** Red Cloacal Barrio Valentina Sur en calle San Ignacio e/El Sol y O'Connor

**MONTO:** \$ 14.300.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Obras Públicas.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHIVARSE.-**



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

fernando PALADINO  
Director General de Tesorería  
Subsecretaría de Economía y Gestión Urbana